

GENEROSIDAD

VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y II CONCURSO DE VÍDEO

CONVOCATORIA 2021

TEMA

El impacto de la pandemia en mujeres mayores con discapacidad institucionalizadas

PLAZO DE PRESENTACIÓN

31 de julio de 2021

ORGANIZA



COLABORA



BASES DEL CONCURSO

TEMÁTICA DEL CONCURSO: *El impacto de la pandemia en mujeres mayores con discapacidad institucionalizadas.*

Tras la irrupción inesperada del COVID-19 y sus devastadoras consecuencias para la salud y el estado de bienestar, la Fundación CERMI Mujeres ha venido denunciando desde el pasado año la situación de extrema precariedad y de discriminación de miles de mujeres y niñas con discapacidad, así como de mujeres cuidadoras de familiares con discapacidad, quienes han visto conculcados en numerosas ocasiones sus derechos más elementales durante los diferentes momentos de confinamiento y otras medidas excepcionales decretadas en muchos países del mundo para frenar la pandemia. La pasada edición del concurso Generosidad quiso tenerlas presentes a todas ellas.

Pese a las lecciones aprendidas en los primeros momentos de esta crisis, sigue siendo especialmente preocupante la situación en que se encuentran las mujeres mayores con discapacidad residentes en instituciones cerradas, por su aislamiento, por sufrir una soledad no deseada y, lo que es peor, por la sistemática vulneración de derechos fundamentales, como el de tomar sus propias decisiones, expresar su opinión, respetar su dignidad o estar protegidas contra la violencia y el abuso. Pese a que estas condiciones de vida impuestas y sufridas por las mujeres mayores con discapacidad institucionalizadas existía con anterioridad a la crisis ocasionada por el COVID-19, la pandemia que ha generado el virus la ha agravado exponencialmente.

Para conocer más sobre mujeres mayores con discapacidad y sobre mujeres con discapacidad institucionalizadas se puede consultar los dos webinaros temáticos de la serie *No Estás Sola* de Fundación CERMI Mujeres, disponibles en los siguientes enlaces:

<https://galeriavideos.cermi.es/player.php?id=/videos/464952160>

<https://galeriavideos.cermi.es/player.php?id=/videos/428763484>

El impacto de la pandemia en mujeres mayores con discapacidad institucionalizadas es la temática de la presente edición del Concurso de Fotografía y Vídeo Generosidad.

FORMATO: Toda obra presentada debe ser original, inédita (no publicada en ningún soporte, incluido digital) con dimensión crítica y comunicativa y no estar pendiente de votación o haber sido premiada en otro concurso.

JURADO: El jurado, que será presidido por la vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres, estará formado por miembros de su Patronato, la secretaria general de la Fundación ONCE en representación de la entidad colaboradora, una persona representante del Ministerio de Igualdad, una persona del Real Patronato sobre Discapacidad en representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, una persona representante de las organizaciones de mujeres especializadas, una persona representante del Consejo de la Juventud de España, el Director de Comunicación del CERMI, una persona representante del Comité de Mujeres del Foro Europeo de Discapacidad, una persona profesional de la fotografía de reconocido prestigio y una persona profesional de los medios audiovisuales. Se invitará a formar parte del jurado a las dos personas ganadoras del Concurso de Fotografía y Vídeo Generosidad de la convocatoria 2020, que no podrán presentar obras a concurso en la presente edición.

SECRETARÍA TÉCNICA: La Secretaría técnica del concurso será la encargada de recibir las obras y realizará las tareas de interlocución con las personas autoras de las obras presentadas. Dicha Secretaría estará a cargo de la Coordinadora de la Fundación CERMI Mujeres.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se valorará especialmente la originalidad, estética, sensibilidad social, capacidad crítica y comunicativa y adecuación al tema propuesto. No se publicarán ni aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ninguna obra que sea contraria a la legalidad vigente. Las obras que aspiren a ser premiadas en la categoría de vídeo, deberán contar con subtitulación al español de los mensajes locutados, según norma técnica aplicable. Asimismo, se valorará el cumplimiento de los demás parámetros de accesibilidad universal en la obra.

PREMIOS: Se otorgarán tres premios, por cada una de las categorías de fotografía y vídeo, dotados económicamente de la siguiente manera:

PREMIOS PARA LA CATEGORÍA DE FOTOGRAFÍA

- 1er. premio: 3.000 euros
- 2º premio: 2.000 euros
- 3er. premio: 1.000 euros

PREMIOS PARA LA CATEGORÍA DE VÍDEO

- 1er. premio: 5.000 euros
- 2º premio: 3.000 euros
- 3er. premio: 1.000 euros

Asimismo, se establece la categoría de “mención especial”, que recaerá sobre aquellas obras que el jurado considere de especial interés. Esta categoría carece de dotación económica. La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación.

Los premios se entregarán en un acto público que tendrá lugar en una fecha en torno al 25 de noviembre, *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 31 de julio de 2021

ENVÍO DE LAS OBRAS: Las obras a concurso de fotografía han de ser remitidas en formato digital con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada al siguiente correo electrónico: coordinacion@fundacioncermimujeres.es con el asunto: VI Concurso de Fotografía Generosidad 2021.

Las obras para el concurso de vídeo, que podrán tener una duración máxima de dos minutos y medio, deberán ser remitidas por Wetransfer al correo electrónico: coordinacion@fundacioncermimujeres.es con el asunto: II Concurso de Vídeo Generosidad 2021.

FALLO DEL JURADO: El jurado emitirá el fallo antes del 10 de octubre de 2021. La Fundación CERMI Mujeres se reserva el derecho a declarar desierto los premios. El fallo del jurado será inapelable.

PERSONAS PREMIADAS: A las personas participantes premiadas se les notificará tal circunstancia a través del medio de contacto facilitado al realizar la inscripción. Las personas cuyas fotografías y vídeos hayan sido destacadas entre las tres mejores en cada categoría podrán recoger su premio el día y hora señalados a tal fin.

La Fundación CERMI Mujeres llevará a cabo una exposición con las fotografías premiadas con las que hayan recibido una mención especial, así como una exhibición de vídeos. La exposición fotográfica y la exhibición de vídeos se celebrará en la sala expositiva CERMI Mujeres, situada en la calle Recoletos, nº 1, bajo, de Madrid, si la situación sanitaria así lo permite. Se establecerán, en su caso, vías telemáticas alternativas para su presentación y difusión.

La entidad convocante se encargará de dar difusión al evento a través de sus medios de comunicación. Asimismo, la exposición fotográfica y los vídeos ganadores podrán ser utilizados como material didáctico en las aulas de derechos humanos de la Fundación CERMI Mujeres.

DERECHOS DE AUTORÍA: Las personas autoras de las obras premiadas y de las que hayan obtenido una mención especial cederán los derechos de reproducción y exposición sobre las obras a favor de la Fundación CERMI Mujeres, siempre que se utilicen para la promoción de la labor de la entidad y sin ánimo de lucro, en cualquier momento. Las personas participantes deberán manifestar y garantizar a la Fundación CERMI Mujeres que son titulares de todos los derechos sobre las obras que presentan al concurso y serán responsables de que no existan derechos de terceras personas sobre las mismas, así como de toda reclamación que estas terceras personas puedan realizar por derechos de imagen. Todas las obras enviadas serán incluidas en los archivos de la Fundación CERMI Mujeres.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La Fundación queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases dará derecho a la Fundación CERMI Mujeres a retirar el premio y a exigir la devolución de la cuantía económica concedida, así como a entablar, en su caso, acciones legales pertinentes.